



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-4-LE18 DENOMINADA: "CONTRATO DE SUMINISTROS SERVICIO DE BANQUETERÍA AÑO 2018".

07 FEB 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°**



VISTOS:

0799

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2018
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 06/2018
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18 de fecha 05.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-4-LE18, Denominada "**CONTRATO DE SUMINISTROS SERVICIO DE BANQUETERÍA AÑO 2018**", a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar Licitación Pública al Proveedor: **GABRIELA PAZ ÓRDENES BECERRA**, Rut. 13.666.728-9, por obtener mayor puntaje en acta de evaluación.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese a Gabriela Paz Órdenes Becerra, Rut.13.666.728-9, con Domicilio en Jupiter Nro. 468, El Quisco, Licitación Pública "Contrato de Suministros Banquetería", por un monto de \$ 10.000.000.-, impuesto incluido, por obtener mayor puntaje en acta de evaluación.
- II. Emitanse Órdenes de compra en la medida que sean necesarios los servicios, hasta completar el monto adjudicado.
- III. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011 Denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/TVG/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

